

	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001-FR-001	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 20/03/14	

Número de Contrato.

PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 2086 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017

Contratante.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas
NIT: 899.999.230-7

Contratista

WESEMANN e ICL DIDÁCTICA – UNIÓN TEMPORAL.

Objeto

“Adquisición e instalación a cero metros del mobiliario especializado para los laboratorios de la Sede de Bosa – Porvenir de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las consideraciones y especificaciones previstas en el pliego de condiciones.”

Compañía Aseguradora.

SEGUROS DEL ESTADO

Número de Póliza.

**11-45-101073266 anexo 3
11-40-101026349 anexo 3**

Valor Inicial Del Contrato.

Cinco Mil Quince Millones Novecientos Setenta Y Dos Mil Trescientos Cuarenta Y Nueve Pesos Moneda Corriente (\$5.015.972.349.00)

Plazo De Ejecución.

CUATRO (4) MESES

Plazo Prórroga Nro. 1

DOS (2) MESES

Plazo Prórroga Nro. 2

OCHO (8) DIAS

Plazo Total.

SEIS (6) MESES y OCHO (8) DIAS

Amparos y Vigencias.

Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento	\$1.003.194.469.80	29	12	2017	30	10	2018
Calidad y correcto funcionamiento	\$1.003.194.469.80	29	04	2018	29	04	2023
Buen manejo del anticipo	\$1.504.791.704.70	29	12	2017	30	10	2018

	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001-FR-001	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 20/03/14	

Salarios y prestaciones sociales	\$501.597.234.90	29	12	2017	30	07	2021
Responsabilidad civil extracontractual	\$368.858.500.00	29	12	2017	30	07	2018

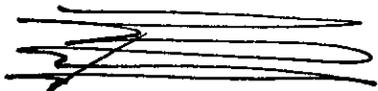
1. Certificado de pago: Si X No
2. Firma de las partes: Si X No

SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.

NOTA. De conformidad con la Resolución No. 629 de 2016 artículo 10° - literal d. Aspecto legal. Son funciones del Interventor y/o Supervisor controlar la vigencia de las pólizas.

Se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., a los TRECE (13) días del mes de JULIO de dos mil dieciocho (2018).

Aprobado por:



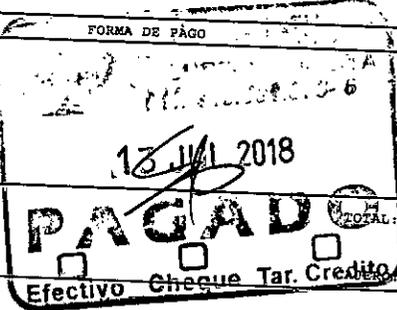
JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaborado por:
Firma 
Nombre. DIANA PAOLA GUTIERREZ PRECIADO
Cargo. Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.
 110141257

EXPEDIDO EN BOGOTÁ	SUCURSAL BOGOTÁ	CODIGO 11	FECHA 13/07/2018	CLAVE 8351	NOMBRE JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS
RECIBIMOS DE: WESEMANN E ICL DIDACTICA - UNION TEMPORAL					NIT. 901.141.547
LA SUMA DE: TRESCIENTOS CUARENTA MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE.					
POR CONCEPTO DE: DETALLE ANEXO					
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO					
BOGOTÁ - RCE CONTRATOS - 101026349 - 3	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
BOGOTÁ - CU. PARTICULAR. - 101073266 - 3	80,845.70	0.00	15,360.68	0.00	96,206.38
	197,890.42	7,000.00	38,929.18	0.00	243,819.60
OTROS CONCEPTOS DE PAGO					VALOR
APROVECHAMIENTOS					-0.98
FORMA DE PAGO					
Ch 1212 7-BANCOLOMBIA S.A. 340,025.00					EFECTIVO: 0.00 CHEQUE: 340,025.00 TARJETA: 0.00 BD: 0.00 OTROS: 0.00
TRANSACCION 110254195	TOTAL: 340,025.00				EDNAMORENO

1871

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-45-101073266		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 12 07 2018			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 29 12 2017			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 29 04 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: WESEMANN E ICL DIDACTICA - UNION TEMPORAL IDENTIFICACIÓN NIT: 901.141.647-1

DIRECCIÓN: CR 36 A NRO. 57 - 22 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 5712216

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.230-7

DIRECCIÓN: CL 40 NRO. 13 - 9 Edificio UGI, Piso 19, Oficina 2 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3239300

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN S-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO NO. 002086, EL PAGO DE MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION A CERO METROL DEL MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE LA SEDE BOSA - PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PURSTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES Y/O EQUIPOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	29/12/2017	30/10/2018	\$1.003.194.469.80	\$1.003.194.469.80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	29/04/2018	29/04/2023	\$1.003.194.469.80	\$1.003.194.469.80
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	29/12/2017	30/10/2018	\$1.504.791.704.70	\$1.504.791.704.70
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	29/12/2017	30/07/2021	\$501.597.234.90	\$501.597.234.90

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2086 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017, A PARTIR DEL 6 DE JULIO DE 2018 SE INICIA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

NIT. 860.009.578-6

PAGADO
Efectivo Gheque Tar. Credito

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****197,890.00	\$ *****7.000.00	\$ *****38,929.00	\$ *****243,819.00	\$ *****4,012,777,879.20	12 / 07 / 2018

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA LTDA	8351	100.00			

CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

EL VALOR DE LA PRIMA DEBERA PAGARSE DENTRO DE LA FECHA LIMITE DE PAGO

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-6074 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento



REFERENCIA PAGO:
1100061080504-2

Manuel Sarmiento

11-45-101073266
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNTA 01

RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit. 860.350.626-1

Handwritten scribbles or marks at the bottom of the page.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-45-101073266		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 12 07 2018			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 29 12 2017			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 29 04 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO											
ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: WESEMANN E ICL DIDACTICA - UNION TEMPORAL IDENTIFICACIÓN NIT: 901.141.647-1

DIRECCIÓN: CR 36 A NRO. 57 - 22 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 5712216

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.230-7

DIRECCIÓN: CL 40 NRO. 13 - 9 Edificio UGI, Piso 19, Oficin2 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3239300

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
ICL DIDACTICA LTDA.
WESEMANN GMBH

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
830007414-9	50.00
116638581	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
EL VALOR DE LA PRIMA DEBERA PAGARSE DENTRO DE LA FECHA LIMITE DE PAGO

Mmsm?

11-45-101073266

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

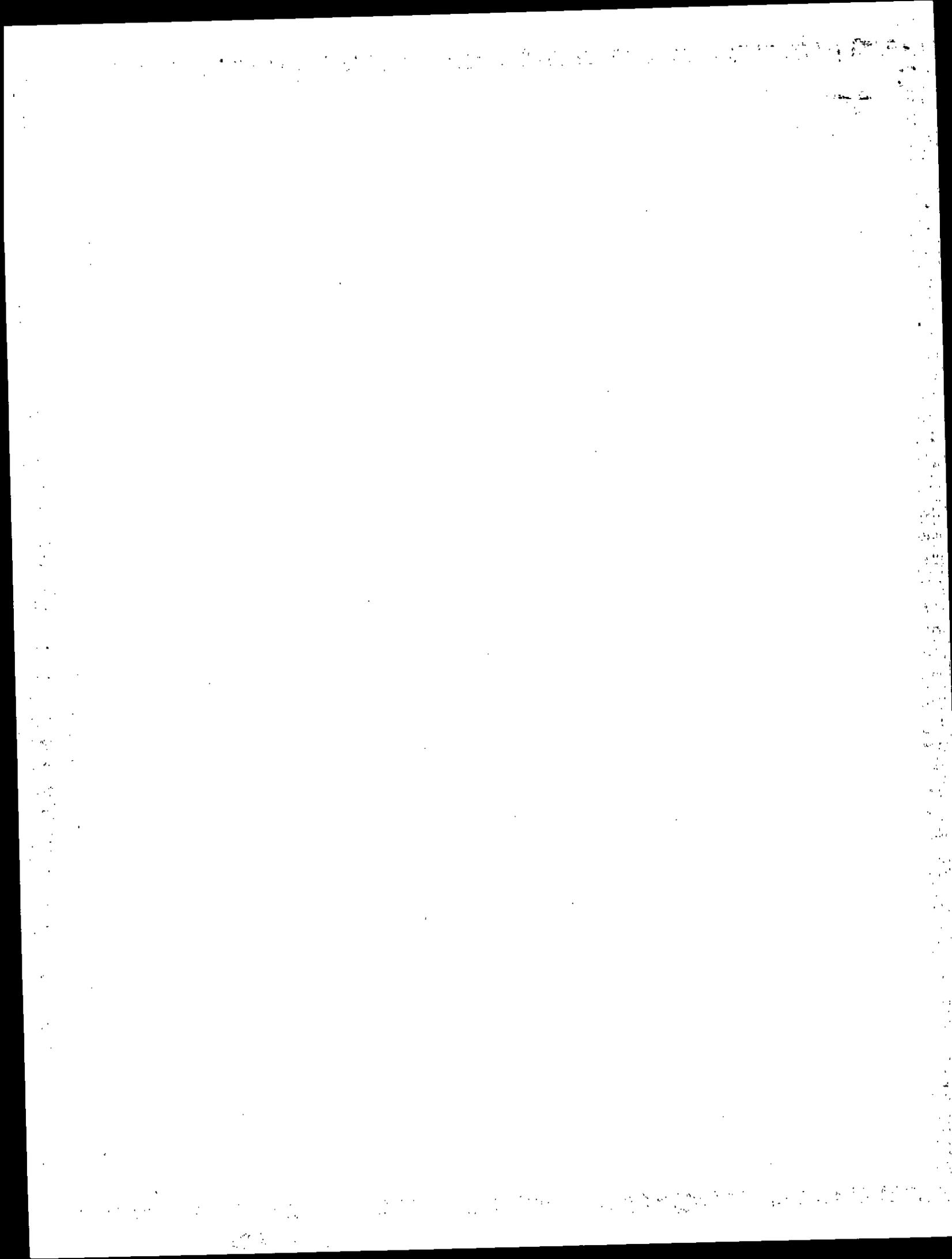
Miguelusaquen

FIRMA TOMADOR

MIGUELUSAQUEN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICA 01 RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit: 860.350626-1





SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101073266, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 12 días del mes de JULIO de 2018

11-45-101073266

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED AT THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101026349		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 12 07 2018			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 29 12 2017			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 07 2018		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: WESEMANN E ICL DIDACTICA - UNION TEMPORAL IDENTIFICACIÓN NIT: 901.141.547-1

DIRECCIÓN: CR 36 A NRO. 57 - 22 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 5712216

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.230-7

DIRECCIÓN: CL 40 NRO. 13 - 9 Edificio UGI, Piso 19, Oficina 2 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3239300

ADICIONAL: BENEFICIARIO: 899999230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASURGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 002086, PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION A CERO METROL DEL MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE LA SEDE BOSA - PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

ASEGURADO: WESEMANN E ICL DIDACTICA - UNION TEMPORAL NIT 901141547-1 / UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS NIT 899999230-7

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS NIT 899999230-7 / TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES Y/O EQUIPOS

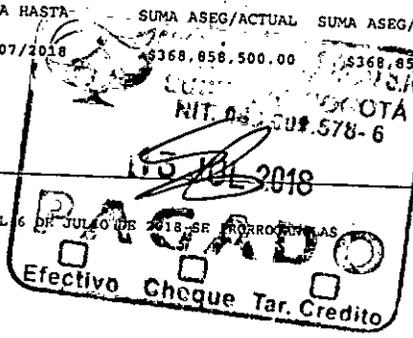
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	29/12/2017	30/07/2018	\$368,858,500.00	\$368,858,500.00

DEDUCIBLE : 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2086 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017, A PARTIR DEL 6 DE JULIO DE 2018, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****80,845.00	\$ *****0.00	\$ *****15,360.00	\$ *****96,206.00	\$ *****368,858,500.00	12 / 07 / 2018

INTERMEDIARIO		DISTRIBUCION COASEGURO	
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA LTDA	8351	100.00	

CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-6074 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento



REFERENCIA PAGO:
1100061080497-9

(415) 7709998021167 (8020) 1100061080497 (3970) 00000096206 (96) 20181229

Quando 7-7

11-40-101026349

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

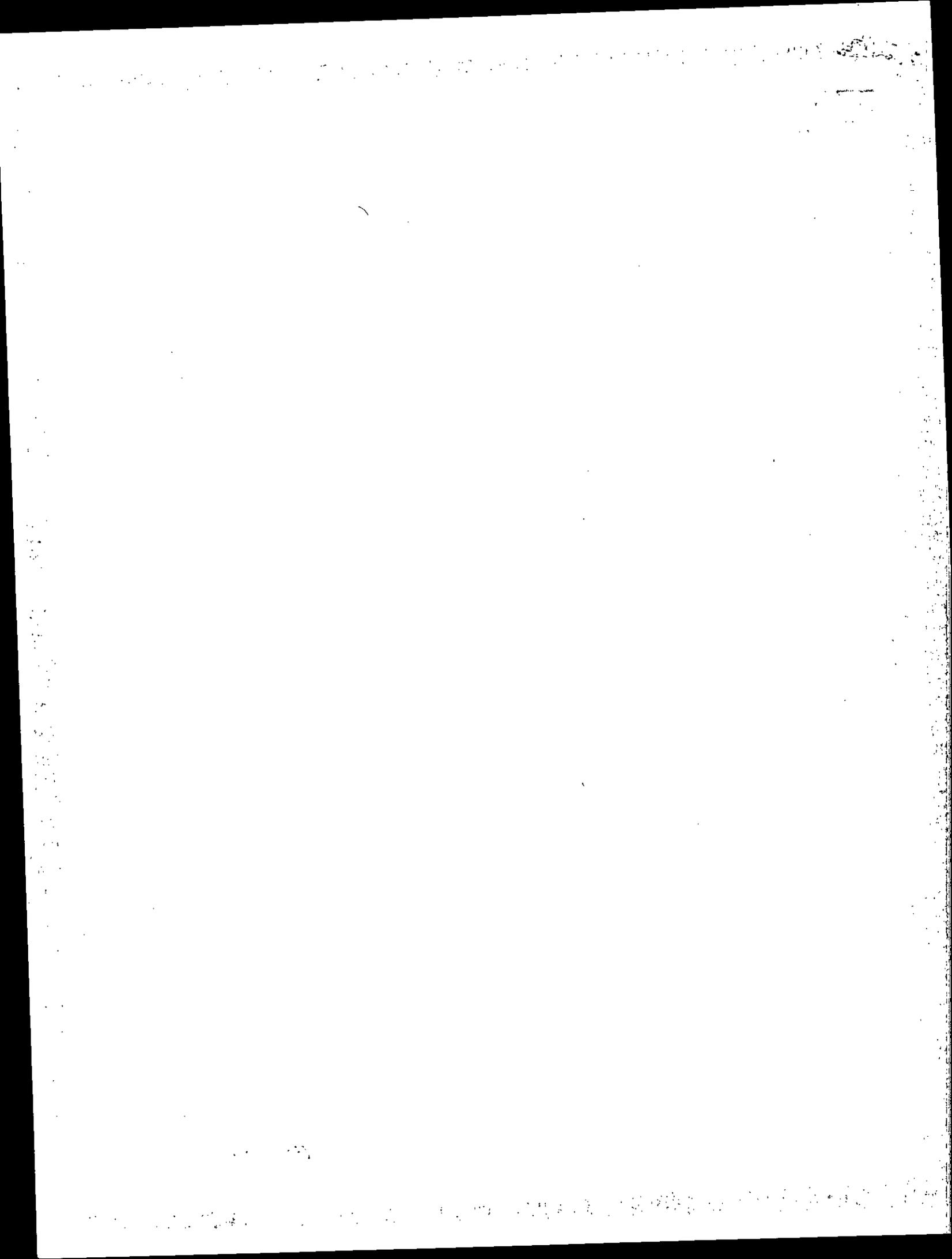
OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

MIGUELUSAQUEN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNTA 01

RAMIREZ Impresores Ltda. P.BX. 31 10255 NIT. 860.350.626-1





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101026349		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 12 07 2018			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 29 12 2017			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 07 2018		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: WESEMANN E ICL DIDACTICA - UNION TEMPORAL

DIRECCIÓN: CR 36 A NRO. 57 - 22

CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN NIT: 901.141.647-1

TELÉFONO: 5712216

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

DIRECCIÓN: CL 40 NRO. 13 - 9 Edificio UGI, Piso 19, Oficin2

CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.230-7

TELÉFONO: 3239300

BENEFICIARIO: 899999230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		
NOMBRE		
ICL DIDACTICA LTDA.	830007414-9	50.00
WESEMANN GMBH	116638581	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Manuel Sarmiento

11-40-101026349

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

Miguelusaquen

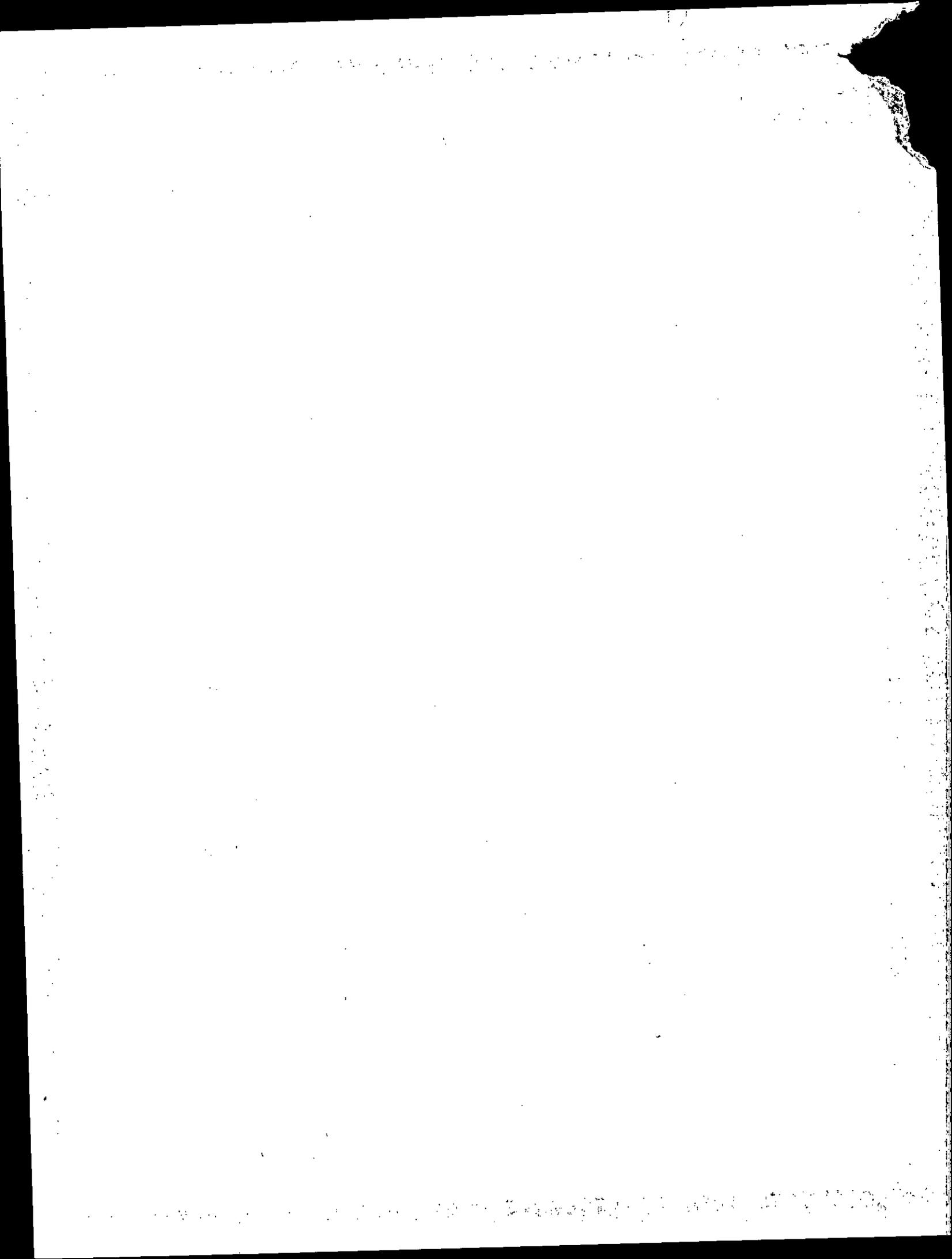
FIRMA TOMADOR

MIQUELUSAQUEN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICA 01

RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 31 10255 NIT: 860.350.626-1





UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 2086 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y WESEMANN e ICL DIDÁCTICA – UNIÓN TEMPORAL.

Entre los suscritos, de una parte, **RICARDO GARCIA DUARTE**, mayor de edad vecino(a) de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7514128 expedida en Armenia, quien actúa en calidad de **RECTOR** según Resolución del Consejo Superior de la Judicatura N° 036 del 01 de Diciembre de 2017, así como en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, ente universitario autónomo, de conformidad con la Ley 30 de 1992, debidamente autorizado para contratar, según Acuerdo No. 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT 899.999.230-7, y, de otra, **ARMANDO ZEA ACOSTA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.9.525.236 de Sogamoso, representante de **WESEMANN e ICL DIDÁCTICA – UNIÓN TEMPORAL** con NIT. 901.141.547-1, quien para los efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos prorrogar el plazo del Contrato de Compraventa Nro. 2086 de 2017, teniendo en cuenta los siguientes documentos y consideraciones: **1)** El 26 de diciembre de 2017, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el Contrato de Compraventa Nro. 2086 de 2017, y que de conformidad con la Cláusula 1 - el objeto es *“Adquisición e instalación a cero metros del mobiliario especializado para los laboratorios de la Sede de Bosa – Porvenir de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las consideraciones y especificaciones previstas en el pliego de condiciones.”* **2)** Como plazo de ejecución del contrato se estableció en **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio (cláusula 6), lo cual tuvo lugar el 23 de enero de 2018. **3)** En la cláusula número 4, se pactó como valor la suma de **CINCO MIL QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.015.972.349.00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. **4)** Que mediante Otrosí de Prórroga Nro. 1 suscrito el 17 de mayo de 2018, el Contrato de Compraventa Nro. 2086 de 2017, se prorrogó por el término de **DOS (2) MESES MÁS**, quedando como plazo de ejecución total del contrato **SEIS (6) MESES**, los cuales vencen el 22 de julio de 2018. **5)** Que, con fecha 23 de abril de 2018, el Contratista y el Supervisor del Contrato de Compraventa Nro. 2086 de 2017, suscribieron la “Solicitud de Adición y Prórroga”, en donde solicitan una prórroga por **OCHO (8) DIAS MÁS**, argumentando lo siguiente:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 2086 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y WESEMANN e ICL DIDÁCTICA – UNIÓN TEMPORAL.

I. Solicitud de prórroga

El WESEMANN e ICL DIDACTICA – UNION TEMPORAL, a través de la comunicación radicada en la supervisión de la Universidad Distrital bajo el No. 1826-1973 del 25 de junio de 2018 solicita una ampliación de plazo para la terminación del contrato de compra venta 2086 de 2017 por OCHO (8) días calendario, argumentando, que:

"Ponemos a su consideración la solicitud de una segunda prórroga de ocho (8) días para la entrega final del contrato en referencia, en razón a que durante la ejecución de la obra civil por parte CIDATEL SAS, nos informan que requiere de este tiempo adicional para la entrega final de esta obra civil, en vista que se han presentado algunas eventualidades que hacen que se retrase el cronograma planteado inicialmente. Esta situación obedece a una la ruptura de dos tubos madre de los servicios de gas y agua potable de los laboratorios 401 y 303 que fueron manipulados durante su taponamiento

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y para enmendar los daños inesperados se hizo necesario hacer una obra civil extras para su reconstrucción y solución de los impases, implicándonos extendernos en un tiempo no previsto para desarrollar actividades no consideradas, tales como perforaciones profundas para buscar las fugas para reestablecer su conectividad (dos día de trabajo), tiempo indispensable para la reparación estructural con hormigón (un día de trabajo) y la aplicación del mortero polimerizado donde fue necesario la reconstrucción de los daños (un día de trabajo), posteriormente se hicieron pruebas neumáticas a la tubería de gas durante 24 horas a una presión de 22 PSI, presentando lamentablemente pérdidas de presión, el cual implicó la búsqueda de fugas en diversas partes de la red, las cuales fue necesario corregirlas para nuevamente hacer prueba neumática durante un mismo tiempo y en las mismas condiciones, para la aplicación del HP uretano es necesario que las superficies estén limpias y secas, lo cual, por las fuga de agua presentadas fue necesario esperar 24 horas para obtener unas superficies libre de humedad y durante la aplicación de las tres capas de uretano es requerido de un mínimo de 12 horas de secado entre capas.

Pese a que disponemos del mobiliario especializado en las instalaciones de la universidad y bodegas, con el anterior incidente nos imposibilita dar inicio a su instalación, de esta manera retrasándonos en una semana en nuestro cronograma de actividades planteado

inicialmente, para lo cual anexamos el nuevo cronograma actualizado donde se puede evidenciar la prolongación de la entrega final del contrato en referencia Reiteramos nuestra petición en vista que es un caso fortuito, que está dentro de los riesgos en este tipo de actividades y además de fuerza mayor ajeno a nuestra voluntad".

5) Que mediante oficio recibido por la Oficina Asesora Jurídica el 05 de julio de 2018, el Señor Rector de **LA UNIVERSIDAD**, en calidad de ordenador del gasto, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica la elaboración del presente documento. 6) Que quienes suscriben el presente documento son plenamente capaces para hacerlo y obligarse, además de que la Oficina Asesora Jurídica de **LA UNIVERSIDAD** verificó la ausencia de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales. 7) Que el acto aquí planteado es jurídicamente viable, de acuerdo con lo establecido en las normas civiles y comerciales pertinentes, y, en especial, en el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y demás normas reglamentarias pertinentes y vigentes. En consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan:

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
OFICINA ASESORA JURIDICA
CARRERA 7 No. 40B-53, Piso 9
Teléfono 33393300, Ext. 1911 y 1912
Bogotá D.C.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 2086 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y WESEMANN e ICL DIDÁCTICA – UNIÓN TEMPORAL.

CLÁUSULA PRIMERA.- PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de compraventa Nro. 2086 de 2017, en **OCHO (8) DÍAS MAS**, contados a partir de la fecha de terminación del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA.- El nuevo plazo de ejecución del contrato en mención, en los términos estipulados en la cláusula 6, es de **SEIS (6) MESES y OCHO (8) DIAS**, los cuales vencen el 30 de julio de 2018.

CLÁUSULA TERCERA.- Las cláusulas y condiciones no modificadas por el presente instrumento continúan vigentes en los términos del contrato primigenio.

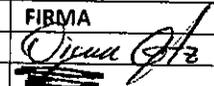
CLÁUSULA CUARTA.- EL CONTRATISTA manifiesta que no se genera desequilibrio económico del contrato, razón por la que renuncia, de forma libre y espontánea, a reclamar, judicial o extrajudicialmente, mayores costos generados en consecuencia de la misma, tales como lucro cesante y/o daño emergente, stand by de equipos, maquinaria o personal, mayores costos administrativos y de cualquier otra índole, por mayor permanencia en la obra y los demás costos que tengan como causa la presente prórroga.

CLÁUSULA QUINTA.- La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes, mientras que **EL CONTRATISTA** deberá ajustar el valor y la vigencia de las garantías por este constituidas, a lo acordado en el presente documento.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de julio de 2018.


RICARDO GARCIA DUARTE
Rector
Ordenador del Gasto
La Universidad


ARMANDO ZEA ACOSTA
Representante de WESEMANN e
ICL DIDÁCTICA – UNIÓN TEMPORAL
El Contratista

FUNCIÓNARIO	NOMBRE	FIRMA
Proyectado	Diana Paola Gutiérrez Preciado, Abogada Contratista – OAJ	
Revisado y Aprobado	Jorge Arturo Lemus Montañez, Jefe OAJ	

10/10/10

10/10/10